

Condiciones Generales de Arriendo Para Vehículos de Reemplazo

Es de gran importancia que usted como cliente, maneje la siguiente información sobre el arriendo de vehículos de reemplazo a través de compañías de seguro. Cierta información puede cambiar dependiendo del tipo de póliza que usted haya contratado.

1.- Es de gran importancia que usted como cliente conozca el total de su cobertura; esta es informada por los ejecutivos de la aseguradora al momento de realizar la coordinación de su vehículo de reemplazo, y los ejecutivos de Lucano, sólo informaran la fecha de inicio y término del contrato según respaldos.

2.- Las aseguradoras envían de manera parcial los periodos de cobertura. Cuando un periodo esté por vencer, el cliente se debe comunicar con 1 o 2 días de anticipación para solicitar más días de cobertura. De no realizar este trámite los días adicionales serán cobrados a usted por un monto de \$ _____ más IVA. En ningún caso personal de Lucano se pondrá en contacto con la aseguradora, por lo que es de responsabilidad del cliente esta gestión.

3.- Respetar las normas establecidas en la legislación positiva chilena o la correspondiente al país en que se utilice el vehículo bajo consentimiento de la Arrendadora. No se podrá destinar el automóvil a la realización de actos y hechos que impliquen contravención a la legislación vigente chilena, en especial a las disposiciones del código civil, de comercio y la Ley 18.290 que establece la ley de tránsito, entre otras disposiciones aplicables.

4.- El cliente deberá dejar como garantía a través de Tarjeta de Crédito por un monto mínimo de \$ 350.000 o \$450.000 - mil pesos, que serán reversados a su cuenta una vez que el contrato de arriendo haya finalizado y se haya devuelto el vehículo en iguales condiciones a las que fue entregado, tanto en su interior como exterior.

5.- El valor del copago diario es definido por la aseguradora y aparece en su póliza de seguros.

6.- El valor diario de TAG es definido por el convenio entre Lucano y la aseguradora. Este es de cobro diario y obligatorio. Valor es de \$ 3.000.- diario.

7.- El vehículo que se entregará debe tener las siguientes características: Sedan intermedio o hatchback, 4 puertas, transmisión mecánica o automática (Según póliza)

8.- El modelo del vehículo que se le asignara al cliente está sujeto a la disponibilidad al momento del retiro.

9.- El día de arriendo se considera cada 24 horas desde la firma del contrato. Usted cuenta con 2 horas de gracia para devolver el vehículo de reemplazo sin que se cobre un día adicional de arriendo. Pasado dicho periodo se cobrará un día adicional.

- > El vehículo de reemplazo se entregará con cantidad determinada de combustible. El cliente debe realizar la devolución en las mismas condiciones, de lo contrario se cobrará un valor de \$1.200 más IVA por litro faltante.
- > Cualquier cobro que se deba realizar debido a daños tanto en interior como exterior u otros como manchas u olores en el tapiz son de costo para el cliente. En ningún caso se traspasa a la aseguradora.
- > En caso de que la cobertura de parte de la aseguradora haya finalizado y el cliente siga utilizando el vehículo, el valor diario a cancelar es responsabilidad del cliente (\$_____ más IVA).
- > En caso de prohibición de circulación vehicular determinadas por agentes externos (Gobierno, intendencia, subsecretarías, etc.) para ciertas placas patentes, el arrendador no se hace responsable por los días no utilizados, ni tampoco se le obliga el realizar sustitución del vehículo involucrado. Serán de cargo del arrendatario los gastos extras que dicha prohibición pudiese ocasionar (gastos por traslados, estacionamientos, etc.)
- > El vehículo cuenta con un Deducible de UF 10 más IVA en caso de siniestro parcial y UF 20 más IVA para pérdida total o volcamiento y UF 30 más IVA por robo; esto es de costo para el cliente y o persona que dejó la garantía de arriendo. Lo anterior se cobra a todo evento, independiente de la responsabilidad del incidente.
- > El arrendatario autoriza a que se cargue a su tarjeta de crédito provista todos los cargos relacionados con este contrato de arriendo por los daños ocasionados al vehículo, no cubiertos bajo las coberturas de protección señalada anteriormente, incluidos cualquier multa por infracción a la ley de tránsito o por mal estacionado durante la vigencia de este contrato. Respecto de este último, la autorización se da por un plazo de 18 meses, desde el término del contrato de arriendo.

El cliente declara haber leído y estar conforme a los términos y condiciones del contrato de arriendo expuestos anteriormente.

Firma

Rut Cliente: